

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PUBLICA N° 09/ 2016

En base a lo autorizado por Resolución D-N° 137 /16 de fecha 06 de Septiembre de 2016 llámase a Licitación Publica para la adquisición de BOLSOS CAMBIADORES PLAN “BUENA LECHE”, con sujeción al Pliego de Condiciones Generales que se acompañan y forman parte del presente pliego.-

ARTÍCULO N° 1 Objeto del llamado.

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos llama a Licitación Publica con el objeto de adquirir BOLSOS CAMBIADORES PLAN “BUENA LECHE”, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en Pliego de Condiciones Generales que forman parte del presente.-

REGLON N° 1:

(4000) CUATRO MIL BOLSOS FUTURA MAMA MAS CAMBIADOR BEBE, MEDIDAS TERMINADOS 45X26X14, MATERIAL KIPLING, COLOR ARENA, IMPRESO FRENTE BOLSILLO TELA (IOSPER), IMPRESIÓN VERDE BENETTON Y PUNTO ROJO, BOLSILLO FRENTE 40x17, CIERRE RIBETE Y MANIJA DE MANO EN COLOR BENETTON, DE ACUERDO A LA MUESTRA QUE OBRA EN DTO. SUMINISTRO PARA LO CUAL LOS OFERENTES DEBERAN TOMAR CONCIMIENTO DE LA MISMA SIN EXCEPCIÓN.-

ARTICULO N° 2: Muestras.

Los proponentes deberán presentar muestra/s del/de los mismo/s en División Depósito del Instituto hasta una (1) hora antes del acto de Apertura de Ofertas, debiendo adjuntar en el sobre junto con la propuesta económica en sobre cerrado, constancia de presentación recibida por la División Deposito y constancia de toma de conocimiento de de la muestra emitida por el Dpto. Suministro. Como asimismo especificarán las características del producto.-

ARTICULO N° 3: Adjudicación.

La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente de acuerdo a lo expresado en el Pliego de Condiciones Generales.-

ARTICULO N° 4: Lugar y plazo de entrega

El adjudicatario deberá especificar el plazo de entrega del elemento, libre de gastos de fletes y acarreos.-

OPCION 1:

Teniendo en cuenta que el Instituto carece de espacio físico para realizar la recepción de la mercadería en su totalidad, el adjudicatario ofrecerá el resguardo de la misma en el depósito por el propuesto (libre de gastos de fletes y acarreos), en tal caso la recepción de dicha mercadería en su totalidad, será llevada a cabo por personal del Instituto

(Dcion de Programas Específicos), quien además realizara de acuerdo a la necesidad las sucesivas extracciones para ser distribuidas en las distintas Delegaciones.-

OPCION 2:

Teniendo en cuenta que el Instituto carece de espacio físico para realizar la recepción de la mercadería en su totalidad, el adjudicatario ofrecerá el resguardo de la misma en el deposito por el propuesto (libre de gastos de fletes y acarreos), en tal caso la recepción de dicha mercadería en su totalidad, será llevada a cabo por personal del Instituto (Dcion de Programas Específicos). El adjudicatario tendrá a su cargo la distribución mensual de la mercadería necesaria a las distintas Delegaciones de acuerdo a la solicitud por escrito del Instituto (Dcion Control Patrimonial).-

ARTICULO N° 5: Notificación de la adjudicación.

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra al domicilio constituido.

ARTICULO N° 6: Facturación, forma y lugar de pago.

El pago se realizará al adjudicatario dentro de los diez (10) días hábiles, previa presentación de factura, orden de Compra y Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales emitido por la A.T.E.R. (Administradora Tributaria de Entre Ríos), en División Depósitos. Por el Dpto. Control del Gasto del Instituto se confeccionará la Orden de pago correspondiente y por el Dpto. Tesorería se libraré el cheque respectivo haciendo las retenciones establecidas por las reglamentaciones nacionales y/o provinciales si correspondiere.-

A sus efectos se deja constancia que el Instituto se encuentra exento del I.V.A..-

ARTICULO N° 7: Mantenimiento de oferta:

La oferta presentada tendrá validez plena por treinta (30) días contados desde la apertura de la Licitación Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los oferentes que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.

* * * * *